



BASES DE CONCURSO

“Celebremos nuestro aniversario”

En Santiago, a 23 de octubre de 2023, comparece Tiendas La Vinoteca S.A., en adelante e indistintamente “La Vinoteca”, RUT N° 99.532.390-7, sociedad del giro de su denominación, representada para estos efectos por su gerente general don Juan Andrés Cazales, cédula de identidad número 21.370.534-2 ambos domiciliados en calle Manuel Montt 1452, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago; quienes establecen las siguientes bases del Concurso “Celebremos nuestro aniversario”.

Primero – Antecedentes.

La Vinoteca realizará un Concurso denominado “Celebremos nuestro aniversario”, en adelante el “Concurso”, que consistirá en el sorteo de premios entre los clientes de las tiendas de La Vinoteca que cumplan con los requisitos establecidos en las cláusulas siguientes.

Este Concurso será promocionado por La vinoteca a través de sus tiendas, así como a través de otros medios publicitarios que La Vinoteca estime convenientes, asimismo las presentes bases de concurso serán publicadas en el sitio web www.lavinoteca.cl.

Se sorteará un total de cuatro premios, uno en cada una de las tiendas físicas de la Vinoteca, ubicadas en:

- a. Sucursal Nueva Costanera: Nueva Costanera 3955, comuna de Vitacura, Región Metropolitana;
- b. Sucursal Manuel Montt: Manuel Montt 1452, comuna de Providencia, Región Metropolitana;
- c. Sucursal Viña del Mar: 8 Norte 664, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso;
- d. Sucursal Puerto Varas: Diego Portales 204, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

Cada uno de los premios consistirá en una Caja Mixta de 14 botellas de vinos, en adelante el “Premio”, cuyo valor total asciende a la suma de \$1.625.890.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del Concurso será el día 23 de octubre de 2023 a las 09:00 y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 26 de noviembre del 2023.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

Ser personas naturales, mayores de edad, residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, podrán inscribir sus datos de contacto, nombre, cedula de identidad, teléfono, correo electrónico y domicilio. Se sortearán entre todas las compras con monto sobre \$30.000 realizadas en cualquiera de las tiendas físicas de La Vinoteca, entre el 23 de octubre y el 26 de noviembre de 2023. Cada cliente que realice una compra por un monto igual o superior a \$30.000, se le entregará un cupón donde deberá completar sus datos personales tales como Nombre, Rut, Correo electrónico y Teléfono, el cual deberá depositar en la tómbola presente en la tienda. Se entregará un cupón por boleta de compra de \$30.000. Si un cliente compra un monto múltiplo de \$30.000 podrá obtener la cantidad de cupones correspondiente al múltiplo.

Quinto – Premios.

El Concurso tendrá un total de cuatro ganadores, un ganador por sucursal, que recibirán una caja mixta de vinos 14 vinos mencionados en la cláusula primero.

Cada Premio está compuesto contiene los siguientes productos:

1. Una botella de Koyle Auma 2017 precio referencia \$86.990,
2. Una botella de Aristos Duque Da 2015 precio referencia \$86.990,
3. Una botella de Von Siebenthal Toknar 2015 precio referencia \$89.990,
4. Una botella de Matetic Syrah Icono 2017 precio referencia \$89.990,
5. Una botella de Emiliana Ge 2017 precio referencia \$100.000,
6. Una botella de Santa Rita Casa Real Reserva Especial 2020 precio referencia \$107.990,
7. Una botella de El Principal Andetelmo 2018 precio referencia \$109.990,
8. Una botella de Calyptra Zahir 2014 precio referencia \$110.000,
9. Una botella de Ventolera Rare Fumé Blanc 2018 precio referencia \$120.000,
10. Una botella de Montes Purple Angel 2020 precio referencia \$123.990,
11. Una botella de Errázuriz Don Maximiano 2018 precio referencia \$129.990,
12. Una botella de VIK Vik 2015 precio referencia \$139.990,
13. Una botella de Carmen Gold 2020 precio referencia \$149.990, y
14. Una botella de Catena Zapata Malbec Argentino 2021 precio referencia \$179.990.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes distintos.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a La Vinoteca por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, incluyendo expresamente a modo de ejemplo la no realización del evento programado, su postergación e interrupción por cualquier hecho.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a La Vinoteca.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

Los resultados del sorteo, la fecha y lugar de entrega del premio -si procediere- serán comunicados a los respectivos participantes seleccionados, al correo electrónico registrado al momento de iniciar su participación en el Concurso, es decir, al correo registrado en el cupón entregado en caja al momento de pagar en las tiendas La Vinoteca.

Los sorteos y lugar de entrega del premio serán los siguientes:

- a. Sucursal Nueva Costanera: 29 de noviembre 2023 a las 17.00 horas,
- b. Sucursal Manuel Montt: 5 de diciembre 2023 a las 17.00 horas,
- c. Sucursal Viña del Mar: 6 de diciembre 2023 a las 17.00 horas, y
- d. Sucursal Puerto Varas: 30 de noviembre 2023 a las 17.00 horas.

Los sorteos se realizarán mediante un sistema de tómbola física frente a tres testigos elegidos por la misma Compañía. En cada sorteo se retirarán 3 cupones de la tómbola, donde los primeros dos no serán los ganadores del concurso, siendo el tercero quien se llevará el premio. La entrada al evento del sorteo será con comprobante de compra, es decir, una boleta.

Será requisito indispensable para que La Vinoteca haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que éstas acrediten su identidad, mediante la exhibición su cédula nacional de identidad vigente.

En caso de no acreditarse lo anterior, La Vinoteca estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

La Vinoteca no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

La Vinoteca, por causas que considere justificadas, podrá determinar entregar otro premio equivalente a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al valor del premio original ya señalado en las presentes Bases.

Los ganadores mantendrán indemne a La Vinoteca, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de La Vinoteca o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con La Vinoteca y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por La Vinoteca con anterioridad.

La Vinoteca se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según

corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a La Vinoteca para tomarle fotografías y/o videos vinculados y/o relacionados con su participación; para ser exhibidas en los medios de comunicación y redes sociales de La Vinoteca, en la forma que La Vinoteca lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que La Vinoteca estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que La Vinoteca ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a La Vinoteca.

Décimo – Aceptación de Bases

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo Primero.- Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Vinoteca y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice La Vinoteca, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.lavinoteca.cl>

Décimo Segundo. - Modificaciones.

La Vinoteca se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para La Vinoteca.

Además, La Vinoteca se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas

veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, La Vinoteca se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.lavinoteca.cl. y otros medios de comunicación que La Vinoteca estime pertinente.

Décimo Tercero.-

En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases.

Gerente Comercial La Vinoteca

Pablo Awad Manzano

18.020.943-4